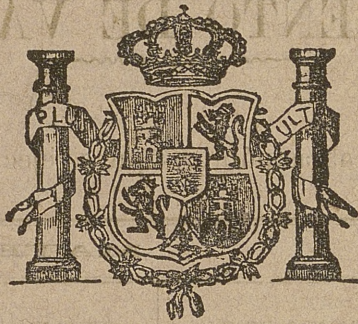


BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 cénts. por línea.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demas pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecera hasta el recibo del número siguiente.

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y aununcios se servirán prévio pago adelantado.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

CONTADURIA.

Mes de Noviembre de 1885.

NOTA de los gastos hechos en las obras que se ejecutan por Administracion en la Granja-modelo durante el mes de la fecha, la cual se publica en el *Boletin oficial* de la provincia segun lo prevenido en el párrafo 2.º del art. 125 de la ley provincial vigente.

SITIO Y MOTIVO DE LA OBRA.	SEMANAS.	Número de jornales.	IMPORTE.	
			Pesetas.	Cts.
Desgramar, cabar, podar, recojer sarmientos y basura y limpieza de cepas en los viñedos de la Granja-modelo.	Del 2 al 7.	126 3/4	172	02
	Del 9 al 14.	144 1/2	197	50
	Del 16 al 21.	81 1/2	88	57
	Del 23 al 28.	92	96	10
Totales.		444 3/4	554	19

RESÚMEN.

	Pesetas.	Cts.
Importan los jornales.	554	19
Total.	554	19

Las cuentas y documentos originales referentes á estas obras están de manifiesto en los dias y horas útiles, en la Secretaria de esta Diputacion provincial de conformidad con lo prevenido en el párrafo 3.º del citado artículo de la mencionada ley.

Valladolid 18 de Diciembre de 1885.—V.º B.º El Vicepresidente de la Comision, *Ru-perto Diez*.—El Contador, *Eulogio Varela*.

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

Año de 1885 á 1886.

CONTADURÍA.

NOTA de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administracion, durante la semana que termina hoy.

SITIO Y MOTIVO DE LA OBRA.	JORNALAS		MATERIALES.						
	satisfechos.		VENEDORES O CONTRATISTAS.	CONCEPTO DEL GASTO.	UNIDADES.	PRECIO.		IMPORTE.	
	Pesetas.	Cts.				Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
Jornales devengados por los obreros del plus ocupados en el arreglo de paseos y jardines.	3788	01	Victor Linacero.. Sebastian Zurro. Marcelino Calvo.	Huebras. Idem. Idem.	5 5 4	6 6 6	30 30 24		
Id. de viveros públicos.	270	96							
Arreglo de caminos vecinales.	833	67	Leoncio Polo.. Juan Correa.	Huebras. 2 cántaros y 2 pucheros barro.	10	6	60 1		
Reparacion de empedrados de calles.	315	97							
Limpieza de los recipientes urinarios.	21								
Arreglo de herramientas para los trabajos públicos.	35	10	Telesforo Serrano.	Tablas.	100		83		
Obras que se están ejecutando en el mercado del Campillo.	203	97							
Id. en el invernadero.	11	25							
Total jornales.	5479	93						228	

RESÚMEN.

	Pesetas.	Cts.
Importan los jornales.	5479	93
Idem los materiales.	228	
TOTAL PESETAS.	5707	93

Valladolid 12 de Diciembre de 1885.—El Contador P. O., José de Prado.—V.° B.° El Alcalde, Ramiro Velarde.

atender á las necesidades de los pueblos epidemiados.

30 Julio.—Real orden decidiendo la competencia suscitada entre el Ayuntamiento de Avila y el de Cuartango, sobre mejor derecho á la inclusion de un mozo en sus respectivos alistamientos.

7 Agosto.—Real orden resolviendo el expediente promovido por Carmen Fontanet, sobre excepcion alegada en nombre de Evaristo Vergues.

Anuncios de subastas, Ayuntamientos y Juzgados.

Número 211.

19 Setiembre.—Circular del Gobierno de provincia señalando los dias en que ha de verificarse el juicio de exenciones ante la Comision provincial.

19 idem.—Suscripcion provincial para atender á las necesidades de los pueblos epidemiados y cuenta de la inversion de fondos recaudados con tal objeto.

15 idem.—Real orden confirmando el acuerdo de la Comision provincial de Valladolid en el expediente sobre las elecciones verificadas en San Pedro de Latarce.

Subastas, Ayuntamientos y Juzgados.

Número 212.

21 Setiembre.—Suscripcion provincial para atender á las necesidades de los pueblos epidemiados.

15 idem.—Real decreto indultando á Ildafonso Hidalgo.

Subastas, anuncios de Ayuntamientos y particulares.

Número 213.

22 Setiembre.—Suscripcion provincial para atender á las necesidades de los pueblos epidemiados.

Vacantes, subastas, anuncios de Ayuntamientos y Juzgados.

Número 214.

23 Setiembre.—Suscripcion provincial para atender á las necesidades de los pueblos epidemiados.

Subastas.

21 idem.—Relacion de los compradores de bienes y redimentos de censos cuyos plazos vencen en el mes de Octubre.

Juzgados.

Número 215.

24 Setiembre.—Suscripcion provincial para atender á las necesidades de los pueblos epidemiados y cuenta de la inversion de los fondos recaudados con este objeto.

23 idem.—Continuacion de la relacion de bienes y redimentos de censos cuyos plazos vencen en Octubre.

Subastas, anuncios de Ayuntamientos y Juzgados.

Número 216.

25 Setiembre.—Suscripcion provincial para atender á las necesidades de los pueblos epidemiados.

22 idem.—Real orden disponiendo que los Jueces municipales entiendan tan sólo en los negocios que correspondan á su respectivo distrito.

10 idem.—Real orden anulando el sorteo verificado en las Cabañas, para el último reemplazo del Ejército.

22 idem.—Reales decretos nombrando presidente de la Audiencia de lo criminal de San Sebastian, á D. Cosme Churruca, á D. Gonzalo Montalban y del Mazo, presidente de Sala de la Audiencia de Valladolid á D. Tomas Maroto Salado, Magistrado de la de Zaragoza, y á Don Pedro Grande Rueda para la de Valladolid.

25 idem.—Circular y modelo á que han de sujetarse las filiaciones para el próximo reemplazo del Ejército.

21 idem.—Conclusion de la relacion de bienes y redimentos de censos cuyos plazos vencen en el mes de Octubre.

Anuncios de Ayuntamientos.

Número 217.

26 Setiembre.—Suscripcion provincial para atender á las necesidades de los pueblos epidemiados.

22 Agosto.—Real orden dictando reglas para la caducidad ó entrega de valores sin convertir procedentes de fianzas mandadas consignar en la Caja general de depósitos.

Subastas, Ayuntamientos y Juzgados.

Número 218.

28 Setiembre.—Suscripcion provincial para atender á las necesidades de los pueblos epidemiados.

26 idem.—Real orden disponiendo que la apertura del curso académico de 1885 á 86, se verifique en 1.º de Noviembre próximo.

16 idem.—Real orden expedida por el Ministerio de Ultramar determinando la forma de legalizar la firma de un Notario en ausencia de los dos que la ley dispone.

Subastas, vacantes, Ayuntamientos y Juzgados.

Número 219.

29 Setiembre.—Suscripcion provincial para atender á las necesidades de los pueblos epidemiados.

Subastas, Ayuntamientos y Juzgados.



Mes de Octubre.

Número 220.

28 Setiembre.—Real orden aclarando lo dispuesto acerca del local donde los mozos han de sufrir la observacion.

Subastas, cuenta de la Diputacion correspondiente al mes de Junio y anuncio de matrícula de la Universidad de Valladolid.

Número 221.

20 Setiembre.—Real orden aprobando el reglamento para la ejecucion del decreto sobre establecimientos libres de enseñanza.

8 idem.—Real orden fijando las condiciones y ejercicios que han de practicar los aspirantes á las plazas de empleados facultativos de las Universidades.

Ayuntamientos y Juzgados.

Número 222.

26 Agosto.—Cuenta de la Diputacion correspondiente al mes de Julio.

Subastas, anuncios.

Número 223.

20 Setiembre.—Continuacion del reglamento para la ejecucion del Real decreto de enseñanza libre.

Subastas.

28 idem.—Repartimiento entre los pueblos del partido de Olmedo para cubrir el presupuesto de gastos carcelarios.

Anuncios y Juzgados.

Número 224.

3 Octubre.—Circular de la inspeccion de primera enseñanza de Valladolid recomendando á los maestros de ésta provincia remitan á dicha oficina con la mayor brevedad, una relacion comprensiva de las obras de Pedagogía y otras materias de primera enseñanza, así como de los periódicos de primera enseñanza que se han publicado y los que continúan publicándose en la actualidad durante el quinquenio que terminará en 31 de Diciembre.

1.º idem.—Distribucion de fondos para satisfacer las obligaciones del mes de Octubre, formada per la Contaduría de fondos provinciales.

Anuncios de Ayuntamientos y Juzgados.

Número 225.

18 Setiembre.—Real orden declarando que se deben estimar subsistentes las exenciones concedidas á los mozos cuando no se reclame la revision de excepciones.

Continuacion del reglamento para la ejecucion del Real decreto de enseñanza libre.

2 Octubre.—Circular encargando á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia remitan con la mayor urgencia al jefe de los trabajos estadísticos, un resumen de los presupuestos municipales en el quinquenio de 1879 á 1884, con sujecion al modelo que á la misma se acompaña.

Subastas, anuncios de Ayuntamientos y Juzgados.

Número 226.

Continuacion del Reglamento para la ejecucion del Real decreto de enseñanza libre.

Subastas.

3 Octubre.—Repartimiento entre los pueblos del partido de la Mota del Marqués para cubrir las atenciones carcelarias en el presente año económico.

Anuncios de Ayuntamientos y Juzgados.

Número 227.

20 Setiembre.—Conclusion del reglamento para la ejecucion del Real decreto de enseñanza libre.

8 Octubre.—Cuenta de la inversion de los fondos recaudados por la Junta provincial de socorros de Valladolid.

Subastas, Ayuntamientos y Juzgados.

Número 228.

Subastas, Ayuntamientos y Juzgados.

Número 229.

6 Octubre.—Real decreto dictando reglas para contratar el servicio de publicacion del *Boletin oficial de Ventas de Bienes Nacionales*.

5 Idem.—Real orden autorizando á los Registradores de la propiedad para ausentarse del pueblo de su residencia con objeto de entregar en la capital de la provincia fondos recaudados.

Subastas.

9 Idem.—Escuelas públicas vacantes en este distrito universitario.

Anuncios de Ayuntamientos y Juzgados.

Número 230.

6 Octubre.—Real decreto creando una Biblioteca de Códigos y de textos legales en cada una de las Audiencias territoriales y de lo criminal de la Península é islas adyacentes.

Subastas.

7 Idem.—Estado del precio medio que han obtenido en esta provincia los artículos de consumo durante el mes de Setiembre.

Anuncios de Juzgados y Ayuntamientos.

Número 231.

Subastas, anuncios de Ayuntamientos y Juzgados.

Número 232.

26 Agosto.—Cuenta adicional de la Diputación provincial correspondiente al mes de Julio.

Vacantes, anuncios de Ayuntamientos y Juzgados.

Número 233.

13 Octubre.—Circular dirigida á los Gobernadores civiles sobre uso de la facultad que tienen las Comisiones provinciales para nombrar talladores de reclutas.

Anuncios de Ayuntamientos.

Número 234.

15 Octubre.—Circular del Gobierno de provincia acompañada de la instancia, reglamento y cuadro de profesores y asignaturas del colegio de segunda enseñanza titulado «La Union.» establecido en Peñafiel.

Subastas.

Número 235.

Conclusion del reglamento del colegio «La Union.»

16 Octubre.—Instancia, reglamento y cuadro de asignaturas y profesores del colegio titulado «San Antolin,» de Medina del Campo.

Subastas y Juzgado.

Número 236.

14 Octubre.—Real orden haciendo extensiva á las Escuelas Normales la concesion de matricula extraordinaria y examen en este mes y segunda quincena de Noviembre.

16 idem.—Instancia, reglamento y cuadro de asignaturas y profesores del colegio de segunda enseñanza titulado «Isabel la Católica,» establecido en la villa de Medina del Campo.

Número 237.

19 Octubre.—Suscripcion provincial para atender á las necesidades de los pueblos epidemiados y cuenta de la inversion de fondos recaudados por la Junta.

17 idem.—Instancia, cuadro de profesores y asignaturas y reglamento del colegio de 2.^a enseñanza titulado «La Providencia,» establecido en Valladolid.

Vacantes, anuncios de Ayuntamientos y Juzgados.

Número 238.

16 Octubre.—Real decreto autorizando al Ministro de la Gobernacion para denunciar

los contratos celebrados con las compañías de ferrocarriles sobre conduccion de presos y confinados.

18 idem.—Real orden determinando los extremos que han de contener las solicitudes de las sociedades de socorros á los obreros para obtener subvencion del Estado.

20 idem.—Instancia, cuadro de enseñanza y profesores encargados de explicar las asignaturas y reglamento por que ha de regirse el colegio de 1.^a y 2.^a enseñanza titulado «Santo Tomás,» establecido en Valladolid.

Anuncios de Ayuntamientos y Juzgados.

Número 239.

16 Octubre.—Instancia, reglamento y cuadro de asignaturas y profesores del centro de enseñanza superior de la facultad de Derecho y Notariado, establecido en esta capital.

Anuncios de Ayuntamientos y particulares.

Número 240.

22 Octubre.—Circular del Gobierno civil previniendo á los alcaldes de los pueblos de esta provincia, que aun no han devuelto á este centro los resúmenes mensuales de la estadística del cólera, que se les remitió con comunicacion de 4 del actual, que si no lo verifican en el término de 3.^o día, se les impondrá la multa de 500 pesetas.

Conclusion del reglamento de la facultad de Derecho y Notariado.

Subasta, Ayuntamientos y Juzgados.

Número 241.

19 Octubre.—Circular dirigida á los Juzgados de instruccion dictando reglas para la encuadernacion y conservacion de la «Gaceta de Madrid».

20 idem.—Instancia, cuadro de enseñanza y de profesores encargados de explicar las asignaturas y reglamento por que ha de regirse el colegio de 2.^a enseñanza titulado «San Ildefonso,» establecido en esta ciudad.

23 idem.—Circular del Gobierno civil previniendo á los alcaldes de los pueblos de esta provincia que hayan sufrido la epidemia cólerica, cuiden bajo su más estrecha responsabilidad, de remitir por el primer correo los resúmenes mensuales modelo núm. 3.

Vacante, Ayuntamientos y anuncios particulares.

Número 242.

25 Octubre.—Circular del Gobierno de provincia trascribiendo un telegrama del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, prohibiendo este año la visita del público á los cementerios el dia de la Conmemoracion de los difuntos.

25 idem.—Otra convocando á la Excelentísima Diputación provincial á sesión ordinaria para el día 2 de Noviembre próximo.

20 idem.—Relación de los compradores de bienes y redimentos de censos cuyos plazos vencen en el mes de Noviembre.

Subastas, anuncios de Ayuntamientos y Juzgados.

Número 243.

20 Octubre.—Instancia, cuadro de enseñanza y de profesores encargados de explicar las asignaturas y reglamento del colegio de segunda enseñanza titulado «El Evangelista,» establecido en Nava del Rey.

Anuncios de Ayuntamientos y particulares.

Número 244.

20 Octubre.—Reales decretos disponiendo que se provean la cátedra de Obstetricia de la facultad de medicina de la Universidad de Zaragoza; la de Análisis matemático de la de Ciencias de Barcelona; las de prácticas de operaciones farmacéuticas y de farmacia química-orgánica de la de Granada; la de Higiene pública y privada de la de Valladolid y la de Derecho civil y español, comun y foral de la de Madrid.

28 idem.—Circular del Gobierno civil encargando á los alcaldes de los pueblos de esta provincia que hayan sufrido la epidemia, que en el término de tres días remitan á dicho centro una relación circunstanciada de los medios y medidas practicadas para evitar su desarrollo y de los gastos que se hayan hecho hasta su terminación.

20 idem.—Conclusión de la relación de compradores de bienes y redimentos de censos cuyos plazos vencen en el mes de Noviembre.

Anuncios de Ayuntamientos y Juzgados.

Número 245.

Subastas.

20 Octubre.—Instancia, cuadro de enseñanza y profesores encargados de ella y reglamento por que ha de regirse el colegio de «San Buenaventura,» establecido en Rioseco.

Anuncios de Ayuntamientos.

Número 246.

30 Octubre.—Circular del Gobierno civil transcribiendo un telegrama del Gobernador de la Coruña en el que se participa haber quedado levantada la prohibición de introducción por la vía férrea en esta, de la paja trillada de Castilla.

30 idem.—Otra trasladando un telegrama del Ministro de la Gobernación, fecha 24, en el que se dispone que no habiéndose publicado la lista de los destinos que deben quedar

exceptuados con arreglo á la Ley de 10 de Julio último, que interin se verifica la citada publicación, no se provean las plazas que resulten vacantes de los empleos que la referida Ley determina.

30 idem.—Suscripción provincial para atender á las necesidades de los pueblos epidemiados.

24 idem.—Instancia, reglamento y cuadro de profesores del colegio de segunda enseñanza de «San Pedro Regalado,» establecido en esta ciudad.

Anuncios.

Mes de Noviembre.

Número 247.

20 Octubre.—Instancia, reglamento y cuadro de enseñanza de la Academia de Derecho, Filosofía y Letras y Notariado, establecido en esta ciudad.

27 idem.—Relación de los Ayuntamientos que no han verificado aún como se les ordenó en circulares de 17 de Agosto y 15 de Setiembre últimos, á esta Administración de Hacienda, el certificado de ingresos sujetos al pago del 20 por 100.

Subastas, anuncios de Ayuntamientos y Juzgados.

Número 248.

24 Octubre.—Instancia, reglamento y cuadro de profesores del colegio libre de segunda enseñanza titulado «San Isidoro,» establecido en Villalón.

Subastas, Ayuntamientos, y Juzgados.

Número 249.

27 Octubre.—Circular dirigida á los Gobernadores civiles para que anuncien en los *Boletines oficiales* que los obreros que se crean con derecho á premio para completar su enseñanza puedan solicitarlo antes del 30 de Noviembre próximo.

5 idem.—Real orden fijando el orden con arreglo al cual han de ser preferidos los maestros que aspiren á escuelas incompletas.

30 Setiembre.—Real decreto aprobando el reglamento provisional para la ejecución de la ley de 18 de Junio último, en la parte respectiva á la rectificación de los amillaramientos.

3 Noviembre.—Circular de la Administración de Hacienda de esta provincia dictando disposiciones á los alcaldes para el modo de llevar á efecto el nombramiento de las juntas de amillaramiento.

Vacantes, Juzgados y anuncios particulares.

Seccion cuarta.

Núm. 3485.

Ayuntamiento constitucional del Medina del Campo.

Para que la Junta pericial de esta villa, pueda proceder con la debida exactitud á la confeccion del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, para el próximo año de 1886-87, se hace preciso que los contribuyentes de este distrito municipal, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del término de quince dias á contar desde el en que tenga lugar la insercion del presente en el «Boletin oficial» de la provincia, relaciones expresivas por duplicado de las alteraciones que haya experimentado su riqueza durante el actual año económico.

Medina del Campo 29 de Diciembre de 1885.—El Alcalde, Sebastian D. Miranda.

Núm. 10.

Ayuntamiento constitucional de Pozaldez.

La Junta de amillaramiento de esta villa usando de las facultades que la concede el articulo 14 del Reglamento de 30 de Setiembre último, y con el fin de llevar á efecto con toda exactitud la refundicion del amillaramiento y apéndice correspondientes al pueblo de Torrecilla del Valle, agregado á este distrito municipal, tiene acordado que todos los propietarios que posean fincas en dicho pueblo presenten á esta Junta y en el preciso termino de 15 dias contados desde la insercion de este anuncio en el «Boletin oficial» relaciones duplicadas y detalladas de las que les perteneciesen.

Pozaldez 1.º de Enero de 1886.—El Alcalde, Eleuterio de Rueda.—El Secretario, Teodoro Redondo.

Núm. 11.

Ayuntamiento constitucional de Quintanilla de Arriba.

Para que la Junta pericial en union de los contribuyentes nombrados por el Sr. Admi-

nistrador de Hacienda de esta provincia, puedan proceder con el mayor acierto á los trabajos de la rectificacion de los amillaramientos conforme esta prevenido en el reglamento provisional, es de necesidad que todos los contribuyentes tanto de la contribucion rústica como urbana y pecuaria, presenten en la Secretaría de Ayuntamiento, nuevas cédulas declaratorias de las fincas que posean con su cabida y linderos correspondientes, en el término de quince dias, cuyos plazos empezarán á contarse desde el siguiente al en que se anuncie en el «Boletin oficial» de esta provincia, teniendo en cuenta que si en dicho término no lo verifican perderán todo derecho á reclamar contra la apreciacion de la junta en la riqueza según ordena el párrafo último del art. 14 de citado reglamento.

Quintanilla de Arriba 2 de Enero de 1886.
—El Alcalde, Isidoro Carrascal.

Seccion quinta.

EDICTO.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Capital, dictada en la ejecucion que siguen los Sres. Jover y Compañía, de este comercio, contra D. Félix Blanco Diez, de esta vecindad, sobre pago de dos mil setecientas cincuenta y una pesetas y quince céntimos, intereses legales y costas; en pública y segunda subasta, que por falta de licitadores en la primera, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el dia 18 del corriente, á la una de la tarde, como de la pertenencia del ejecutado se venden los géneros y efectos, que con sus valores rebajado el veinticinco por ciento de la tasacion, á continuacion se expresan:

Pesetas.

Ciento setenta y siete sombreros hongos, sin forro, para niños, tasados en.	265.50
Noventa sombreros negros á excepcion de dos que son de color de plomo, de los llamados marineros, de los cuales cincuenta son concluidos y cuarenta por	

concluir, en.	168'75
Veintidos fundas negras para som- breros hongos, para mocitos, en.	41'25
Ciento ochenta cascos negros para sombrosos hongos, fieltro, en.	225'00
Diez y seis sombreros ordinarios, negros, de añil, en.	9'00
Cuarenta sombreros hongos, con- fortables, en.	90'00
Cien sombreros negros, fieltro, en.	168'75
Trescientas tiras badanas añadi- das para sombreros, en.	15'75
Cuatrocientas tiras badanas ente- ras para sombreros, en.	48'00
Cincuenta y ocho cascos blancos para sombreros, en.	43'50
Seis medias piezas de cintas ne- gras, mezcla de seda, en.	11'25
Seis docenas de forros para som- breros, en.	3'00
Tres calderas de cobre, en.	11'25
Dos calderas, de plomo una y hierro otra, en.	11'25
Dos tableros de pino, en.	18'75
Cincuenta hormas de diferentes tamaños y formas, en.	11'25
Dos mesas de planchar, una ta- blero de nogal y otra de pino, fornadas de hule, en.	37'50
Una estanteria de pino, pintada, en	60'00
Seis planchas de hierro fundido, en	4'50
Cuatro medias lunas de haya, en	3'00
Total.	1247'25

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de los indicados valores. Los autos quedan de manifiesto en la Escribanía del actuario, para que puedan enterarse cuantos quieran tomar parte en la licitacion, cuyos géneros y efectos exhibirá á los que gusten verles, el depositario D. Juan Blanco, habitante en la calle del Perú, número once; y para tomar parte en el remate deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado ó Caja sucursal de depósitos de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de dichos bienes.

Valladolid dos de Enero de mil ochocientos ochenta y seis.—V.º B.º El Juez de primera instancia interino, Cástor San José Rodríguez.—Ante mí, Leon Gervás.

Núm. 15.

El Comisario de guerra Inspector de Utensilios de esta Plaza.

Hace saber: Que no habiendo ofrecido resultado la primera convocatoria de proposiciones particulares celebrada el dia 28 de Diciembre actual, para contratar la adquisicion de 12.000 tablas de pino correspondientes á 4.000 tablados de tres tablas en cama, con destino al material de acuartelamiento, por disposicion del Sr. Intendente militar de este Distrito, fecha 31 del mismo, se anuncia una segunda convocatoria de proposiciones particulares, que se celebrará en esta Comisaría de guerra, constituida en la Factoría de Utensilios de esta Capital, casa titulada del Sol, calle Cadenas de San Gregorio, núm. 5, á las doce de la mañana del dia 15 de Enero próximo, con arreglo al pliego de condiciones, precio límite y tipo que se hallan de manifiesto en la referida oficina desde este dia, debiendo hacer observar que la condicion 12 del citado pliego, ha sido modificada ampliando hasta cuatro meses el plazo para la entrega de los 4.000 tablados, ó sea entregándose 1.000 cada mes, sin que pueda concederse ninguna próroga; y la condicion 15 tambien ha sido variada en el sentido de que si cumplidos los cuatro meses despues de comunicada al rematante la orden de aprobacion, no hubiere completado la entrega de los referidos tablados, la Administracion militar procederá sin previo aviso á adquirir las que faltasen, en la época ó por los medios que crea oportunos á coste y costa del mencionado contratista, ejerciendo accion gubernativa sobre la fianza y bienes del mismo.

Las proposiciones en papel del sello 11.º deberán sujetarse al modelo que se inserta á continuacion.

Valladolid 31 de Diciembre de 1885.—
Juan Ramirez.

Modelo de proposicion.

Don F. de T..... vecino de..... y domiciliado en..... enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar doce mil tablas de pino, correspondientes á cuatro mil tablados de tres en cama, con destino al material de acuartelamiento, en la Factoría de Utensilios de Valladolid, se compromete á entregarlas al precio de..... pesetas cada una.

Y para que sea válida esta proposicion acompaño el documento justificativo del depósito de..... pesetas hecho para tomar parte en la licitacion, segun se determina en la condicion 5.ª del pliego.

(Fecha y firma del proponente.)